



ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE HORIZONTES DEL SABER Y LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS.

Entre quienes suscriben, a saber, el Doctor **JUAN BOSCO BERNAL YANIS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-59-346, actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de **LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**, universidad oficial del Estado creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, en lo sucesivo, **LA UDELAS** y la magíster **MILVIA SOLANO DE RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 2-84-1591, en su calidad de Representante Legal de la empresa **HORIZONTES DEL SABER, S. A.** inscrita en el Registro Público en Ficha No 295471, Documento Redi No. 1772090, que en adelante se denominará **LA EMPRESA** y que de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Colaboración Educativa para la ejecución del Programa **DIPLOMADO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN ESPAÑOL** en adelante **EL PROGRAMA**, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

Que **LA UDELAS** es una universidad oficial acreditada de la República de Panamá, dedicada a la educación superior, comprometida con la formación de profesionales y la generación de nuevos conocimientos en atención al proceso permanente de modernización del país;

Que **LA UDELAS** cumple su misión en docencia, investigación, extensión, servicio y en la gestión institucional. Además, es una institución generadora de conocimientos, comprometida con la formación de recurso humano especializado, emprendedor, íntegro, competente, con calidad humana y capaz de intervenir proactivamente en la solución de los problemas sociales.

Que **HORIZONTES DEL SABER** es una empresa panameña con 25 años de existencia, establecida en la República de Panamá y dedicada a la educación en el área de perfeccionamiento en el correcto uso del idioma español de básica general, media, nivel universitario y nivel empresarial. Acreditada como organismo capacitador de MEDUCA, INADEH y AMPYME.

Que **HORIZONTES DEL SABER** tiene como misión educar y difundir el buen uso del idioma español a través de libros impresos y digitales, conferencias, consultorías, seminarios, diplomados y un actualizado y cómodo método de autoperfeccionamiento digital para las escuelas, universidades y empresas llamado: Ami-¡Hable bien!. La excelencia de sus profesionales, la utilidad y la calidad del material ofrecido son los pilares que mantienen su constante crecimiento, dado que creen en una educación por comprensión y no por memorización.

Que **LAS PARTES** han decidido llevar a cabo, de manera conjunta, el programa de **DIPLOMADO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN ESPAÑOL**, por lo tanto,

CONVIENEN:

PRIMERA: Celebrar el presente **Acuerdo de Colaboración Educativa** para la ejecución del Programa de **DIPLOMADO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN ESPAÑOL**, en adelante **EL PROGRAMA**, cuyo documento que detalla los objetivos, actividades, presupuesto y proyección de metas se adjunta a este Acuerdo como anexo y forma parte del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE EL PROGRAMA.

EL PROGRAMA tiene como objetivo general responder a las exigencias del mercado laboral al potenciar en el usuario del idioma español, a partir del desarrollo de actividades pedagógicas, tecnológicas e innovadoras, sus competencias comunicativas para comprender, organizar y transmitir con coherencia sus ideas a partir del uso correcto del código lingüístico, de manera que sea capaz de resolver en forma competente las situaciones que se le presenten en su vida cotidiana. Conlleva, además, la finalidad de fortalecer la educación superior del país al brindar una solución a las actuales necesidades de ofertas académicas innovadoras que satisfagan las demandas laborales relacionadas a la formación de un recurso humano con habilidades para expresar sus pensamientos con corrección.

TERCERA: **LA UDELAS** se compromete en virtud del presente Acuerdo a lo siguiente:

1. Realizar las adecuaciones de **EL PROGRAMA**, elaborado y presentado por **LA EMPRESA**, según las normas y reglamentos que establece **LA UDELAS** para los programas de diplomados.
2. Garantizar la aprobación de **EL PROGRAMA** en las instancias y órganos de gobierno correspondientes. ²⁴
3. Ofrecer **EL PROGRAMA** a su población administrativa y estudiantil de la sede principal en la ciudad de Panamá y en todas sus extensiones universitarias.
4. Implementar acciones de divulgación para la convocatoria de **EL PROGRAMA**, a fin de interesar al personal de empresas gubernamentales y privadas.
5. Mantener comunicación fluida con **LA EMPRESA** de manera que se faciliten los trámites que tuvieran que coordinar conjuntamente.
6. Entregar los documentos necesarios que le permitan a **LA EMPRESA** preparar la documentación pertinente. Entre ellos el logotipo de **LA UDELAS** para la creación de las volantes promocionales, cartas y demás. Los formatos de cómo deben presentarse las listas de los participantes, entre otros.
7. Expedir los diplomas que acrediten a los estudiantes que aprueben **EL PROGRAMA**.

CUARTA: **LA EMPRESA** se compromete en virtud del presente Acuerdo a:

1. Elaborar la propuesta de contenido de **EL PROGRAMA**, conforme al esquema acordado con **LA UDELAS**.
2. Sustentar **EL PROGRAMA** ante las instancias y organismos de gobierno de **LA UDELAS** para la aprobación del mismo.
3. Buscar estrategias, conjuntamente con **LA UDELAS**, a fin de garantizar el éxito de **EL PROGRAMA**.
4. Desarrollar **EL PROGRAMA** con modalidad virtual, en grupos de no menos de veinticinco participantes cada uno, en conjunto con la Universidad Especializada de las Américas
5. Crear las aulas virtuales para los grupos que se vayan formando.

6. Pagar los honorarios a docentes facilitadores de **EL PROGRAMA**.
7. Encargarse de los cobros de suscripción a **EL PROGRAMA**.
8. Solicitar los diplomas con su correspondiente acreditación de quienes hayan culminado **EL PROGRAMA** con el cumplimiento según los requisitos de **LA UDELAS**.
9. Entregar los pagos correspondientes a **LA UDELAS** al momento de solicitar los diplomas con su respectiva acreditación, según los términos acordados y una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin. Para la solicitud de los diplomas **LA EMPRESA** deberá entregar los nombres de los participantes según requerimientos y formatos entregados por **LA UDELAS**.
10. Entregar la estructura integral de prueba diagnóstica, libros con contenidos puntuales, talleres con retroalimentación, pruebas finales; sistema automatizado de evaluación, calificador, una biblioteca con 6 libros de estudio y consulta, estadística y sistema de mensajería.
11. Entregar el Manual de uso que indica el hilo conductor del diplomado.
12. Gestionar la formación de grupos nuevos, aulas virtuales, por cada grupo de suscripciones que lleguen a un mínimo de 25 o más participantes, en coordinación con **LA UDELAS**, lo cual quiere decir que la matrícula se mantendrá abierta, permanentemente, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los potenciales participantes, durante la vigencia del presente Acuerdo.

QUINTA: PRESUPUESTO. Los ingresos que se obtengan para ejecutar este Acuerdo serán recibidos y administrados por **LA EMPRESA** y se distribuyen de la siguiente manera:

1. Pago a **LA UDELAS**, según el programa anexo que corresponde a los rubros de matrícula, créditos y seguro educativo como lo establece **LA UDELAS**, y que suma en total doscientos dieciocho balboas (B/218.00) por cada participante, tal y como está consignado en **EL PROGRAMA** adjunto al presente Acuerdo de colaboración.
2. El resto corresponderá a **LA EMPRESA**, para cubrir todo lo concerniente a dicha actividad educativa: pago de profesores, gastos inherentes al servicio de la herramienta digital en cuanto a contenidos, programación, soporte y demás; que suman cuatrocientos treinta y dos balboas (B/432.00) por cada participante.

SEXTA: MÉTODO DE PAGO. El desembolso de los fondos se hará de la siguiente manera: Al finalizar **EL PROGRAMA**, **LA UDELAS** recibirá la suma arriba consignada por cada participante y procederá a generar los diplomas con los seis créditos correspondientes a las 160 horas de estudio y práctica, los cuales deberán estar listos en un lapso no mayor a 30 días calendarios para ser retirados en **LA UDELAS** por cada participante que haya aprobado. Los fondos objeto de este Programa estarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN. Las responsabilidades de coordinación y ejecución del presente Acuerdo de Colaboración Educativa estarán a cargo de las siguientes instancias, y las notificaciones se harán en las direcciones aquí indicadas:

Por **LA EMPRESA**:

Milvia Solano de Rodríguez, Gerente General

Horizontes del Saber: Plaza Ágora de Chanis, local 19, planta alta, teléfono: 235-8550.

Por **LA UDELAS**:

Dra. Nicolasa Terreros Barrios, Decana de Extensión. Dirección: Avenida Andrew Boulevard, Albrook, edificio 808, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá, Teléfono 501-1090.

OCTAVA: DURACIÓN DE EL PROGRAMA. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha del refrendo de la Contraloría General de la República y estará vigente por un período de doce (12) meses.


NOVENA: Este Acuerdo de Colaboración Educativa podrá ser prorrogado si **LAS PARTES** así lo establecen previamente por escrito, a través de un nuevo instrumento que será refrendado por la Contraloría General de la República.

En fe de lo anterior, se firma el presente Acuerdo en dos ejemplares del mismo tenor y validez, en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


Por LA UDELAS

Por LA EMPRESA


JUAN BOSCO BERNAL YANIS
Rector


MILVIA SOLANO DE RODRÍGUEZ
Representante Legal

REFRENDO:


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(Fecha 31/7/19)

